



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La suscrita Diputada **CASANDRA PRISILLA DE LOS SANTOS FLORES**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, de la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracción I; y 93 párrafo cuarto, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 67, numeral 1, inciso e); 93, numerales 1, 2, 3 inciso c), y 5); 130 y 148, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este Órgano Legislativo, para promover la presente Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La rendición de cuentas, es el mecanismo que obliga a los servidores públicos a informar a la sociedad sobre los actos inherentes al ejercicio de su cargo, y la ciudadanía tiene la potestad de vigilar y evaluar su desempeño, en el caso concreto a través de sus representantes, es decir, de las Diputadas y Diputados que conforman la actual legislatura, dicha actividad se constituye como fundamental de este Poder Legislativo en su función de representación social, dentro del contexto de un sistema democrático como lo es el nuestro.

A nivel local, esta se lleva a cabo mediante una comparecencia, permitiendo a los titulares de las dependencias de la administración pública estatal la posibilidad de informar al Congreso, de manera presencial, el estado que guardan sus áreas administrativas, o sobre un asunto o rubro en particular que sea de su competencia.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

El fundamento legal de dicho mecanismo se encuentra previsto en los artículos 93 párrafo cuarto, de la Constitución Política local; y 130, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, estableciendo que, *"...los titulares de las dependencias de la administración pública estatal podrán ser citados ante el Pleno del Congreso, ante la Diputación Permanente o ante las comisiones ordinarias para que brinden información sobre el estado que guardan sus respectivos ramos, cuando se discuta una iniciativa de ley o se considere un asunto relacionado con los ramos de su competencia."*

Cabe resaltar que ni la Constitución ni la ley interna de este Congreso establecen un período específico para que se lleven a cabo las comparecencias de los titulares de las dependencias del Ejecutivo estatal, sin embargo, en la práctica parlamentaria estas se realizan generalmente días después del informe anual que rinde el titular del Poder Ejecutivo ante el Congreso del Estado sobre la situación que guarda la administración pública estatal, por tanto considero propicio efectuar dicho mecanismo de rendición de cuentas de una dependencia de suma importancia por la función que le corresponde, permitiendo con ello a esta representación popular profundizar en el análisis del Sexto Informe de Gobierno respecto del ramo de la salud en Tamaulipas.

De acuerdo a lo previsto en la página de gobierno del Estado, la Secretaría de Salud tiene una misión, la cual es el asegurar el acceso universal a servicios integrales de salud, de alta calidad que satisfagan las necesidades y expectativas de la población, en promoción de la salud, prevención de enfermedades, atención médica, salud pública, seguridad y protección social,



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

control de riesgos sanitarios, desarrollo de los profesionales de la salud, participación activa de la población para desarrollar entornos y conductas saludables, con financiamiento equitativo, uso eficiente, honesto, y transparente de los recursos.

Asimismo, su visión se centra en que Tamaulipas sea una entidad de población con alta expectativa de vida y nivel de salud, con un sistema de salud integrado, financiado principalmente con recursos públicos, sustentable, con un modelo de atención prioritariamente preventivo, anticipatorio y equitativo, con servicios de atención médica resolutivos y de alta especialidad, con participación intersectorial y con rectoría plena de la Secretaría de Salud.

Tomando en cuenta tales afirmaciones, es necesario que ante este Pleno, la Dra. Gloria de Jesús Molina Gamboa, Secretaria de Salud en el Estado, haga de nuestro conocimiento y a la ciudadanía en general, un informe detallado y desglosado del uso de los recursos asignados para el rubro de salud en la Entidad, y así podamos hacer un juicio de valoración sobre lo que busca y afirma a través de su misión y visión la Secretaría de referencia, en correlación con los resultados obtenidos a la fecha como titular de la dependencia a su cargo.

Por lo anteriormente expuesto y tomando en cuenta los razonamientos que anteceden, los cuales justifican su obvia y urgente resolución, solicito la dispensa de trámite de la presente iniciativa, con fundamento en el artículo 148, de la Ley sobre la Organización y Funcionamientos Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, para que en el mismo acto de su



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

presentación se proceda a su discusión y resolución, en definitiva, de la siguiente Iniciativa con proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA QUE COMPAREZCA LA DRA. GLORIA DE JESÚS MOLINA GAMBOA, A FIN DE QUE EN EL MARCO DEL SEXTO INFORME DE GOBIERNO, HAGA DE CONOCIMIENTO A ESTE PLENO LEGISLATIVO Y A LA CIUDADANÍA EN GENERAL, UN INFORME DETALLADO Y DESGLOSADO DEL USO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS PARA EL RUBRO DE SALUD EN LA ENTIDAD, ASÍ COMO DAR A CONOCER LAS LICITACIONES PARA LA COMPRA DE MEDICAMENTOS QUE ABASTECEN EL SISTEMA DE SALUD EN TAMAULIPAS A CARGO DEL GOBIERNO ESTATAL, ES DECIR, LAS EMPRESAS QUE SE ENCUENTRAN COMO PROVEEDORES DEL MISMO, DE IGUAL MANERA, CON QUIENES SE REALIZARON LOS DIVERSOS CONTRATOS PARA LA DISTRIBUCIÓN DE DICHS MEDICAMENTOS.

ARTÍCULO ÚNICO. La Legislatura 65 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la esfera competencial, solicita la comparecencia de la Dra. Gloria de Jesús Molina Gamboa, a fin de que en el marco del sexto informe de gobierno, haga de conocimiento a este Pleno Legislativo y a la ciudadanía en general, un informe detallado y desglosado del uso de los recursos asignados para el rubro de salud en la Entidad, así como dar a conocer las licitaciones para la compra de medicamentos que abastecen el sistema de salud en Tamaulipas a cargo del gobierno estatal, es decir, las empresas que se encuentran como proveedores del mismo, de igual manera, con quienes se realizaron los diversos contratos para la distribución de dichos medicamentos.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO. Comuníquese a la C. Gloria de Jesús Molina Gamboa, Secretaria de Salud de la administración Pública del Estado de Tamaulipas, a fin de que comparezca en la sesión pública ordinaria más próxima.

ARTÍCULO TERCERO. El presente Punto de Acuerdo deberá insertarse íntegramente en el Diario de los Debates y Acta de la presente Sesión.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Dado en el Honorable Congreso del Estado, a los veintiocho días del mes de
abril del 2022.

Atentamente

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Casandra", written over a horizontal line.

Dip. Casandra Prisilla de los Santos Flores

HOJA DE FIRMAS DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA QUE COMPAREZCA LA DRA. GLORIA DE JESÚS MOLINA GAMBOA, A FIN DE QUE EN EL MARCO DEL SEXTO INFORME DE GOBIERNO, HAGA DE CONOCIMIENTO A ESTE PLENO LEGISLATIVO Y A LA CIUDADANÍA EN GENERAL, UN INFORME DETALLADO Y DESGLOSADO DEL USO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS PARA EL RUBRO DE SALUD EN LA ENTIDAD, ASÍ COMO DAR A CONOCER LAS LICITACIONES PARA LA COMPRA DE MEDICAMENTOS QUE ABASTECEN EL SISTEMA DE SALUD EN TAMAULIPAS A CARGO DEL GOBIERNO ESTATAL, ES DECIR, LAS EMPRESAS QUE SE ENCUENTRAN COMO PROVEEDORES DEL MISMO, DE IGUAL MANERA, CON QUIENES SE REALIZARON LOS DIVERSOS CONTRATOS PARA LA DISTRIBUCIÓN DE DICHS MEDICAMENTOS.